



COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PGN

21 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 361

Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 650 de 7 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que el señor **HERIBERTO SIERRA ANDRADE**, identificado con la C.C. 12195687, en su condición de participante en la convocatoria 2012-060 **Cargo: Asesor, Grado: 19 Dependencia: Procuraduría Provincial de Neiva** interpuso reposición y en subsidio apelación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar que no había sido posible culminar con éxito su inscripción debido a fallas en el servidor habilitado por la Entidad para tal fin.

Mediante Resolución No. 650 de 7 de noviembre de 2012, la Oficina de Selección y Carrera negó la reclamación por considerar que según certificación expedida por la Oficina de Sistemas de la PGN el servicio de conectividad siempre estuvo disponible y la página web de la Entidad nunca interrumpió su servicio durante el tiempo comprendido entre el 3 y 7 de septiembre fechas entre las cuales se cumplió el proceso de inscripción al concurso durante 24 horas cada día.

También se señalaron algunas fallas detectadas y que ocasionaron dificultades en el cargue de archivos y que están fuera del alcance de la Entidad y que pudieron impedir el normal desarrollo del proceso de inscripción.

El reclamante impugnó la decisión argumentando entre otras razones del mismo tenor, que su inscripción no culminó con éxito por la improvisación o falta de adopción de medidas por parte de la Procuraduría a efectos de admitir a plenitud la participación de los ciudadanos interesados en las convocatorias poniendo en duda los estándares de calidad del proceso.

La Comisión de Carrera en sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2012, previo análisis del recurso de apelación verificó que el aspirante no aportó con su inscripción ninguna certificación que acredite los requisitos mínimos exigidos en la

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



No C0233420



convocatoria escogida tal y como lo señala la Resolución No. 254 de 2012 que reglamenta el concurso y por consiguiente encuentra que el señor **HERIBERTO SIERRA ANDRADE**, identificado con la C.C. 12195687, NO CUMPLE con los requisitos para el cargo de Asesor Garado 19 y por esta razón se decide NO ADMITIRLO al concurso.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 650 de 7 de noviembre de 2012 dentro de la convocatoria No. 2012-060 al señor **HERIBERTO SIERRA ANDRADE**, identificado con la C.C. 12195687, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA
Presidente

Original Firmado
CRHISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante

Original Firmado
ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante

Original Firmado
MARTHA INÉS VEGA SUPELANO
Integrante

Original Firmado
MANUEL GAMA AGUIRRE

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



No C0233420



Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



No C0233420